|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 6 al Documento 62(Add.27)-S** | |
|  | | **26 de septiembre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico | | | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | | | |
|  | | | |
| Punto 10 del orden del día | | | |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Introducción

Los Miembros de la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT) proponen un tema para el orden del día preliminar de la CMR-31, en el que se examinan nuevas atribuciones a los servicios fijo, móvil, de radioastronomía y de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) en la gama de frecuencias 275‑325 GHz a título primario con igualdad de derechos en el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Propuestas

ADD ACP/62A27A6/1

Proyecto de nueva Resolución [ACP-AI10-2] (CMR-23)

Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial  
de Radiocomunicaciones de 2031

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

...

2 basándose en las propuestas de las administraciones y en el Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y teniendo en cuenta los resultados de la CMR-27, examinar los temas siguientes y tomar las medidas adecuadas al respecto:

2.1 considerar nuevas atribuciones a los servicios fijo, móvil, de radioastronomía y de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) en la gama de frecuencias 275‑325 GHz a título primario con igualdad de derechos en el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias del Reglamento de Radiocomunicaciones con la consiguiente actualización de los números **5.138, 5.149, 5.340, 5.564A** y **5.565**, con arreglo a la Resolución **[ACP-AI10-4] (CMR-23);**

…

ADD ACP/62A27A6/2

Proyecto de nueva Resolución [ACP-AI10-4] (CMR-23)

Nuevas atribuciones a los servicios fijo, móvil, de radioastronomía  
y de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) en la gama  
de frecuencias 275-325 GHz a título primario con igualdad de  
derechos, con la consiguiente actualización de  
los números 5.138, 5.149, 5.340,  
5.564A y 5.565

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023)

considerando

*a)* que el UIT-R ha llevado a cabo estudios sobre las características técnicas y de funcionamiento de las aplicaciones del servicio fijo (SF) y el servicio móvil terrestre (SMT) que funcionan en la gama de frecuencias 275‑450 GHz;

*b)* que el UIT-R ha llevado a cabo estudios relativos a la coexistencia entre las aplicaciones del SF y el SMT en la gama de frecuencias 252‑296 GHz;

*c)* que en la Recomendación UIT-R RS.2017 se establecen los criterios de calidad de interferencia para la teledetección pasiva por satélite hasta los 1 000 GHz;

*d)* que en el Informe UIT-R RA.769 se incluyen los criterios de protección para el servicio de radioastronomía (SRA) por debajo de los 275 GHz, y en el Informe UIT-R RA.2189 los aplicables por encima de los 275 GHz;

*e)* que en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) no figura disposición alguna en que se especifiquen las bandas de frecuencias por encima de los 275 GHz en las que se prohíben las emisiones;

*f)* que ha habido observatorios radioastronómicos y satélites de teledetección pasiva en funcionamiento por encima de los 275 GHz;

*g)* que en el RR no figura disposición alguna en que se especifiquen bandas de frecuencias por encima de los 275 GHz para los dispositivos de corto alcance (SRD)/las aplicaciones industriales, científicas y médicas (ICM);

*h)* que la Comisión de Estudio 3 del UIT-R está examinando las características de propagación en frecuencias superiores a 275 GHz;

*i)* que las tecnologías en frecuencias superiores a 275 GHz se consideran factores emergentes que propician la mejora de la interfaz radioeléctrica para dar soporte a la transmisión de corto alcance y alta capacidad;

*j)* que tras la CMR-19 se ha examinado la utilización del espectro en la banda de terahercios e inferior a ella por diversas aplicaciones de servicios activos;

*k)* que conviene garantizar que las atribuciones de frecuencias por encima de 275 GHz al SF, el SM, el SRA y el servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) (pasivo) corresponden a las características técnicas y operativas actualizadas para esas aplicaciones;

*l)* que la primera norma internacional que funciona en la gama de frecuencias 252‑325 GHz desarrollada como la norma IEEE 802 soporta los anchos de banda de canal entre 2,16 GHz y 69,12 GHz;

*m)* que el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI) puso en marcha el Grupo de Especificación Industrial sobre las Tecnologías de Terahercios para la normalización de las aplicaciones del SM que funcionan en terahercios,

reconociendo

*a)* que los servicios de radiocomunicación atribuidos a la gama de frecuencias 248‑275 GHz en la edición de 2001 del RR no se han modificado durante más de 20 años;

*b)* que los números **5.149, 5.340** y **5.565** se actualizaron respectivamente en las CMR-03, CMR-07 y CMR-12;

*c)* que el número **5.564A** se añadió en la CMR-19;

*d)* que en la gama de frecuencias 275‑1 000 GHz hay varias bandas de frecuencias identificadas para su utilización por las administraciones para servicios pasivos, tales como el SRA, el SETS (pasivo) y el servicio de investigación espacial (SIE) (pasivo);

*e)* que en la gama de frecuencias 275‑450 GHz hay cuatro bandas de frecuencias identificadas para su utilización por las administraciones para la implementación de aplicaciones del SMT y el SF;

*f)* que se insta a las administraciones que deseen habilitar frecuencias de la gama 275‑1 000 GHz para aplicaciones de servicios activos, a que adopten todas las medidas posibles para proteger estos servicios pasivos contra la interferencia perjudicial hasta la fecha en que se establezca el Cuadro de atribución de frecuencias para las frecuencias pertinentes;

*g)* que en el marco de un tema del orden del día de la CMR-27 se podría examinar la nueva identificación para aplicaciones del servicio de radiolocalización en la gama de frecuencias 275‑700 GHz,

observando

*a)* que en los Informes UIT-R F.2416, M.2417 y RS.2431 se proporcionan respectivamente las características técnicas y operativas de las aplicaciones del SF, el SMT y el SETS (pasivo) que funcionan en la gama de frecuencias 275‑450 GHz;

*b)* que en el Informe UIT-R SM.2352 figuran las tendencias en la tecnología de servicios activos en la gama de frecuencias 275‑3 000 GHz;

*c)* que en el Informe UIT-R SM.2540 se ofrecen los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad entre los servicios móvil terrestre, fijo y pasivo en la gama de frecuencias 275‑450 GHz;

*d)* que en el Informe UIT-R RS.2194 figuran las bandas pasivas de interés científico para el SETS y el SIE de 275 a 3 000 GHz,

resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

1 a estudiar las características técnicas y operativas de los sistemas del SF, el SM, el SRA y el SETS (pasivo) que funcionan en la gama de frecuencias 275‑325 GHz;

2 a llevar a cabo estudios de compartición y compatibilidad entre el SF/SM y el SRA/SETS (pasivo) en la gama de frecuencias 275‑325 GHz;

3 a estudiar posibles nuevas atribuciones al SF, el SM, el SRA y el SETS (pasivo) a título primario con igualdad de derechos en la gama de frecuencias 275‑325 GHz, garantizando, a su vez, la protección de los servicios existentes en las bandas de frecuencias adyacentes, y teniendo en cuenta los resultados de los estudios indicados en los *resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT* 1 y 2;

4 a actualizar los números **5.138, 5.149, 5.340, 5.564A** y **5.565**, según corresponda, teniendo en cuenta los resultados de los estudios indicados en el *resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT* 3,

invita a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2031

a examinar los resultados de dichos estudios y a establecer el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias en la gama de frecuencias 275-325 GHz a la que se atribuyen el SF, el SM, el SRA y el SETS (pasivo) a título primario con igualdad de derechos, y actualizar los números **5.138, 5.149, 5.340, 5.564A** y **5.565**, según corresponda,

alienta a las administraciones

a que participen activamente en los estudios mediante la presentación de contribuciones al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT,

encarga al Secretario General

que señale la presente Resolución a la atención de las organizaciones internacionales y regionales interesadas.

**Motivos:** Propuesta de tema para el orden del día preliminar de la CMR-31 a fin de considerar nuevas atribuciones a los servicios fijo, móvil, de radioastronomía y de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) en la gama de frecuencias 275‑325 GHz.

|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto: Propuesta de tema para el orden del día de la CMR-27** | |
| **Origen: APT** | |
| ***Propuesta*:**  *Considerar nuevas atribuciones a los servicios fijo, móvil, de radioastronomía y de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) en la gama de frecuencias 275‑325 GHz a título primario con igualdad de derechos en el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias del RR con la consiguiente actualización de los números* ***5.138, 5.149, 5.340, 5.564A*** *y* ***5.565****, con arreglo a la Resolución* **[ACP-AI10-4] (*CMR-23*)**. | |
| ***Antecedentes/motivos:***  El Grupo de Trabajo (GT) 5A del UIT-R preparó el Informe UIT-R M.2517 sobre la coexistencia entre las aplicaciones del SMT y el SF en la gama de frecuencias 252‑296 GHz y revisó el Informe UIT-R M.2417 sobre las características técnicas y operativas de las aplicaciones del SMT en la gama de frecuencias 275‑450 GHz. El GT 5C también está revisando el Informe UIT-R F.2416 sobre las características técnicas y operativas de las aplicaciones del SF en la gama de frecuencias 275‑450 GHz, que también proporciona diagramas de radiación medidos de varias antenas en la gama de frecuencias 220‑500 GHz. El GT 5D elaboró un nuevo Informe UIT-R M.2516 sobre las futuras tendencias tecnológicas de los sistemas de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) terrenales para 2030 y en adelante, en que las comunicaciones en THz se consideran una de las tecnologías para mejorar la interfaz radioeléctrica de los futuros sistemas IMT. El GT 1A actualizó el Informe UIT-R SM.2352 sobre las tendencias tecnológicas de las aplicaciones de los servicios activos en la gama de frecuencias 275‑3 000 GHz, y llevó a cabo los estudios de compartición y compatibilidad entre las aplicaciones del SMT/SF y el servicio pasivo en la gama de frecuencias 275‑450 GHz con arreglo al punto 1.15 del orden del día de la CMR-19. El GT 7C elaboró la Recomendación UIT-R RS.2017 sobre los criterios de calidad de interferencia para la teledetección pasiva por satélite. El GT 7D elaboró la Recomendación UIT-R RA.769 sobre los criterios de protección utilizados para las mediciones radioastronómicas hasta 275 GHz, y los parámetros en la gama de frecuencias 275‑3 000 GHz se presentan en el Informe UIT-R RA.2189. Por consiguiente, los Grupos de Trabajo del UIT-R han estudiado varias cuestiones del espectro en la banda de terahercios respecto de los servicios activos y pasivos, y han publicado muchos Informes del UIT-R para proporcionar información sobre dicho espectro al futuro punto del orden del día de la correspondiente CMR.  La primera norma internacional que utiliza la gama de frecuencias 252‑325 GHz se publicó como la norma IEEE 802 y esta da soporte a los sistemas con anchos de banda de canal comprendidos entre 2,16 GHz y 69,12 GHz. Las aplicaciones soportadas por esta norma son enlaces inalámbricos para las comunicaciones intra-dispositivos (por ejemplo, las comunicaciones entre circuitos impresos), las comunicaciones de proximidad inmediata, los centros de datos inalámbricos y los enlaces de retroceso/conexión frontal, que corresponden a las aplicaciones del SF y el SM. Debido a la utilización mundial de esos dispositivos en un futuro próximo, se espera que se establezca el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias en la gama de frecuencias 275‑325 GHz a fin de garantizar la coexistencia del SF y el SM con otros servicios activos y pasivos.  En la gama de frecuencias específica 275‑325 GHz, las bandas de frecuencias 275‑286 GHz, 296‑306 GHz y 313‑325 (356) GHz están identificadas para su utilización por las administraciones para las aplicaciones del SETS (pasivo) y el SIE (pasivo), y la banda de frecuencias 275‑323 GHz está identificada para las aplicaciones del SRA (véase el número **5.565** del RR). Las bandas de frecuencias 275‑296 GHz, 306‑313 GHz y 318‑325 (333) GHz están identificadas para las aplicaciones del SF y el SMT (véase el número **5.546A** del RR). Podrían identificarse bandas de frecuencias en la gama de frecuencias específica para las aplicaciones del servicio de radiolocalización (SRL), si la CMR-23 aprueba el punto 2.1 del orden del día preliminar de la CMR-27. La utilización en la nota de la expresión «identificadas» solo expresa el interés de algunas administraciones por la utilización futura y actual de esas bandas para las aplicaciones específicas. A fin de proteger a los servicios pasivos de las interferencias perjudiciales causadas por los servicios activos y lograr que los servicios activos coexistan, sería necesario atribuir nuevas bandas de frecuencias a los servicios móvil, fijo, de radioastronomía y SETS (pasivo) en la gama de frecuencias 275‑325 GHz con la consiguiente actualización de los números **5.138, 5.149, 5.340, 5.564A** y **5.565** del RR.  Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, se propone considerar nuevas atribuciones a los servicios fijo, móvil, de radioastronomía y SETS (pasivo) a título primario en la gama de frecuencias 275‑325 GHz en el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias del RR con la consiguiente actualización de los números **5.138, 5.149, 5.340, 5.564A y 5.565** del RR. | |
| ***Servicios de radiocomunicación en cuestión:***  Se identifican algunas bandas de frecuencias para su utilización por las administraciones para las aplicaciones del SMT, el SF, el SRA y el SETS (pasivo) en la gama de frecuencias 275‑325 GHz. | |
| ***Indicación de posibles dificultades:***  Estudios de compartición y compatibilidad entre los servicios activos y pasivos, y estudios de coexistencia entre los servicios activos. | |
| ***Estudios previos o en curso sobre el tema:***  Recomendaciones UIT-R F.699, RA.314, RA.769 y RS.2017  Informes UIT-R F.2416, M.2417, M.2516, M.2517, RA.2189, RS.2194, RS.2431, SM.2352, SM.2450, M.[IMT.ABOVE 100 GHz] | |
| ***Los estudios serán realizados por:***  GT 1A del UIT-R | ***con la participación de:***  Administraciones y Miembros del Sector UIT‑R |
| ***Comisiones de Estudio del UIT-R interesadas:***  CE 3, CE 5 y CE 7 | |
| ***Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV126):***  Este punto del orden del día se estudiará siguiendo los procedimientos habituales y dentro del presupuesto planificado del UIT-R. No se prevé ningún costo adicional. | |
| ***Propuesta regional común:*** Sí/No | ***Propuesta presentada por más de un país:*** Sí/No  ***Número de países:***  Por determinar |
| ***Observaciones*** | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_